



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE SOCORRISTA/PORTERO Y MONITOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS / CULTURALES / PORTERO PISCINA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la contratación de 3 plazas de Socorristas/porteros y 1 de Monitor de actividades deportivas y recreativas mediante la baremación de méritos y entrevista para prestar servicios en el Ayuntamiento de Chirivel en el verano de 2025

Las funciones que deberán ejercer las personas que resulten seleccionadas serán, bajo dependencia jerárquica, las propias de su nivel y categoría laboral.

En el caso de los socorristas/porteros:

- Labores de vigilancias y prevención de accidentes en las zonas de agua y recinto de baño.
- Tareas de salvamento y prestación de primeros auxilios en el recinto de las instalaciones todo ello conforme a lo establecido en el Decreto 485/2019 de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico Sanitario de las Piscinas de Uso colectivo en Andalucía y el RD 742/2013 de 27 de septiembre por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas municipales.
- Tareas de medida, comprobación y registro de los parámetros de control de calidad del agua en ambos vasos.
- Mantenimiento recinto piscina y pista polideportiva como término jornada.
- Velar por la seguridad de los usuarios y por el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables.
- Ventas de entradas y control de acceso a los bañistas en turno de portería.
- En general, todas aquellas tareas que dentro de las líneas definidas sea precisas para la buena marcha de las piscinas, y que le sean encomendadas por la dirección de la instalación o concejal responsable del área.

En el caso del monitor de actividades deportivas y recreativa.

Concejalía de Deportes y cultura

- El horario de trabajo será rotativo, variable y se ajustará a las programaciones Deportivas y culturales del Ayuntamiento de Chirivel.
- Colaboración, coordinación y organización de las actividades deportivas, culturales y recreativas del programa verano deportivo 2026.
- Apertura y vigilancia de gimnasio municipal.
- Limpieza de pista, pabellón, gimnasio
- Arbitraje de torneos y ligas de verano de fútbol sala y demás eventos.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. P0403700H

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 1/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

- Proteger, avisar y socorrer en primera instancia a las personas afectadas por un Accidente mientras llega el personal sanitario cualificado en lo que se refiere a primeros auxilios

Piscina municipal

- Venta de entradas y control de acceso a os bañistas en turno de portería
- Mantenimiento de recintos de piscina y pista polideportiva como termino de jornada
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a los dispuesto en la normativa sanitaria y normas internas de uso de la instalación
- Proteger, avisar y socorrer en primera instancia a las personas afectadas por un accidente mientras llega el personal sanitario cualificado en lo que se refiere a primeros auxilios

2. MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del contrato es la de la circunstancia de la producción para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tiene una duración reducida y delimitada y será a tiempo completo.

Las plazas a cubrir son 3 Socorristas/porteros y 1 de Monitor de actividades deportivas y recreativas.

La duración del contrato se especificará al inicio en la formalización del contrato, que coincidirá con período estival.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a domingos con los descansos que establece la Ley.

3. PUBLICIDAD DE BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en C/ Paseo, 1 de Chirivel y en el tablón de anuncios electrónico, en la página web <http://www.chirivel.es>.

4. CONDICIONES ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

- a. Estar en posesión de la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. P0403700H

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 2/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Estar en posesión del título de Graduado en ESO o FP 1, y además alguna de las siguientes titulaciones o certificados oficiales y en vigencia:

En el caso de Socorristas/porteros: Título de Socorrista, primeros auxilios y DEA expedido por organismo competente o Entidad privada cualificada en vigor y reciclaje del año en curso.

En el caso de Monitor de actividades deportivas y recreativas: Primeros auxilios, DEA y soporte vital básico.

- f. Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes sexuales.

5. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será por Concurso de méritos y entrevista atendiendo únicamente a las funciones y cometidos de los correspondientes puestos de trabajo.

6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán, en el modelo de instancia (ANEXO 1), solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en los que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el Registro general en Atención al público del Ayuntamiento de Chirivel, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento <https://chirivel.es> o en algunos de lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chirivel.

Asimismo, las bases de la convocatoria quedarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://chirivel.es>

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. P0403700H

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 3/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Junto a la solicitud se presentará la documentación siguiente:

- **Solicitud**(Anexo1) para solicitar tomar parte en el concurso. (una solicitud por plaza)
- **Fotocopia DNI** o identificación equivalente.
- **Titulación reglada académica, socorristas o de cursos relacionados u obligatorios**
- **Certificación acreditativa de haber reciclado** en el año actual, si procede.
- **Originales** o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar.
- **Declaración responsable de NO haber sido separado mediante expedientes disciplinario** del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutos de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.
- **Autobaremo. (ANEXO II)**

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por los documentos correspondientes o fotocopia compulsada del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

La no presentación de toda la documentación referida, dentro de los plazos establecidos, será causa de exclusión del proceso selectivo.

Los errores podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, dirección, <https://chirivel.es>, se concederá un plazo **cuatro días hábiles** para la subsanación.

Con la advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquella elevada a definitiva. Del mismo modo que si todos los aspirantes que presentan son admitidos, esta lista será definitiva.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la valoración de los méritos alegados y entrevista en su caso, así como la composición de la Comisión de Valoración.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. P0403700H

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 4/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

La Comisión de valoración estará constituida por **tres personas**, realizando una de ellas labores de secretaría. Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración con la Comisión.

9. PROCESO DE SELECCIÓN.

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos debidamente justificados con documentos acreditativos (originales o fotocopias compulsadas) de los mismos sin entrar a valorar cualquier otro mérito que no esté debidamente justificado. Los servicios prestados como socorrista o monitor de actividades deportivas y recreativas se acreditarán mediante certificado del órgano administrativo competente en el que se acredite dicha prestación laboral, así como su duración, o en su caso, certificado expedido por la Seguridad social (vida laboral) y/o copia del contrato de trabajo siempre que de los mismos quede acreditada la naturaleza de la actividad profesional y la duración del período o períodos de contratación.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificado de finalización (original o fotocopia compulsada), o certificación expedida por la Administración, Universidad, Organismo o Institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición. En ningún caso se valorarán acciones formativas impartidas por entidades privadas, distintas a las enunciadas. Los títulos, diplomas o certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Órgano o entidad que lo ha impartido.
- Denominación de la acción formativa.
- Materia de la acción formativa.
- Número de horas de duración, o de créditos con correspondencia en horas.
- Fecha de realización

En el caso de que no se acredite la duración de los cursos o títulos y por su naturaleza fueran susceptibles de valoración, se computarán en el baremo inferior correspondiente.

Los méritos que se tengan en cuenta en un apartado no podrán valorarse en otro.

A efectos de contabilizar cada uno de los méritos, se tomará como fecha límite la fecha de presentación de las solicitudes.

Los méritos se valorarán en función del siguiente baremo:

SOCORRISTAS/ PORTEROS

a)Experiencia Profesional. Máximo 4 puntos

- Experiencia en las funciones a desempeñar en piscina local: 0.6 puntos por cada mes acreditado de trabajo como socorrista de piscina.
- Experiencia en las funciones a desempeñar en piscinas públicas: 0.4 puntos por cada mes acreditado de trabajo como socorrista de piscina

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 5/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

- Experiencia en las funciones a desempeñar en piscinas privadas: 0.2 por cada mes acreditado de trabajo como socorrista de piscina.
- Experiencias de voluntario en actividades deportivas y culturales: 0.2 por cada actividad acreditada de trabajo voluntario.

b) Méritos académicos. Máximo 1,5 puntos

- Por poseer el Ciclo Formativo de Grado Superior TAFAD: 1 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior : 0,5 punto.

c) Formación Especializada. Máximo 1,5 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y otros títulos relacionados con contenidos, destrezas y habilidades relacionadas con el puesto o el servicio en las siguientes materias: salvamento acuático, socorrismo, primeros auxilios, manejo de depuradoras y productos químicos, natación, conforme a la siguiente escala:

- Hasta 30 horas0.15 puntos por curso/título
- De 31 a 100 horas: 0.25 puntos por curso/título.
- De más de 100 horas: 0.50 puntos por curso/título.

d) Entrevista. Máximo 3 puntos.

La Comisión realizará una entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos en las listas definitivas, siempre que las solicitudes superen el número de plazas convocadas. Ésta versará sobre la experiencia del solicitante, contenido y funciones de la plaza, y otros aspectos en relación con la convocatoria que considere de interés la Comisión

Se valorará y puntuará, el conocimiento del trabajo, aptitud, actitud, grado de iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, grado de colaboración con superiores y compañeros, aceptación de normas e interés en el desempeño del puesto en la forma indicada, voluntariados en actividades locales deportivas y culturales

MONITOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS

e) Experiencia Profesional. Máximo 4 puntos

- Experiencia en las funciones a desempeñar como monitor en actividades deportivas culturales y recreativas en la localidad de Chirivel: 0.6 puntos por cada mes acreditado de trabajo
- Experiencia en las funciones a desempeñar como monitor en actividades deportivas y recreativas fuera de la localidad: 0.4 puntos por cada mes acreditado de trabajo

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. P0403700H

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbdj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 6/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbdj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

- Experiencias de voluntario en actividades deportivas y culturales: 0.2 por cada actividad acreditada de trabajo voluntario.

f) Méritos académicos. Máximo 1,5 puntos

- Por poseer Ciclo Formativo de Grado Superior deportivos TAFAD : 1,5 puntos.
- Por poseer Ciclo Formativo de Grado medio deportivos TECO o TEGU: 1.2 punto.
- Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior: 1 puntos.

g) Formación Especializada. Máximo 1,5 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y otros títulos relacionados con contenidos, destrezas y habilidades relacionadas con el puesto y el trabajo y aprendizaje con menores, de acuerdo a la siguiente escala

- Hasta 30 horas0,25 puntos por curso/título
- De 31 a 100 horas: 0,50 puntos por curso/título.
- De más de 100 horas: 1 puntos por curso/título.

h) Entrevista. Máximo 3 puntos.

La Comisión realizará una entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos en las listas definitivas, siempre que las solicitudes superen el número de plazas convocadas. Ésta versará sobre la experiencia del solicitante, contenido y funciones de la plaza, así como otros aspectos en relación con la convocatoria que considere de interés la Comisión

Se valorará,

- El conocimiento del trabajo o cursos relacionados
- Aceptación de normas e interés en el desempeño del puesto en la forma indicada
- Experiencia en las funciones del puesto de trabajo
- Voluntariados acreditados por entidades públicas

10. CALIFICACIÓN

La puntuación total será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la obtenida en la obtenida en la fase de la entrevista.

11. RELACIÓN DE PUNTUACIONES Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Comisión hará pública la relación de los aspirantes que hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación final obtenida, elevando al Sr. Alcalde la propuesta de contratación por orden de mayor puntuación obtenida.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

C.I.F. P0403700H

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbdj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 7/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbdj/w= | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Los aspirantes propuestos aportarán, en Atención al público y dentro del plazo de 2 hábiles desde que manifiesten su intención de aceptar la contratación los documentos siguientes:

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Número de cuenta bancaria.
- Número de la Seguridad Social.

Si dentro del plazo indicado los aspirantes no presentan la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. FASE FINAL.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el real decreto 781/ 1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como el RD 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicios de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95 de 10 marzo y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

En Chirivel a fecha de firma

Fdo. José Torregrosa Mota
Alcalde Presidente

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel | Firmado | 28/05/2026 14:00:55 | |
| Observaciones | | Página | 8/8 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7h1bzKLo4bpI6tXEQbDj/w== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |